



140-295

Manizales, 12 de mayo de 2026

PARA: **FABIAN LEONARDO RAMIREZ BECERRA**
Profesional de Mantenimiento Eléctrico

DE: **RAUL EDURADO VARGAS MORALES**
Profesional de Contratación

ASUNTO: Análisis Jurídico Solicitud Publica de Ofertas SPO-215-GENSA-2026-LG

Cordial saludo,

Por medio del presente escrito se procede a realizar el análisis jurídico de las propuestas presentadas en el marco de la Solicitud Publica de Ofertas del asunto, cuyo objeto refiere: “CONTRATAR LA COMPRAVENTA, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LA CELDA CON DISYUNTOR Y CELDA DE REMONTE DE MEDIA TENSIÓN (4.160V) PARA LA INTERCONEXIÓN DE LA UNIDAD I CON LA UNIDAD II DE LA CENTRAL TERMOELÉCTRICA DE PAIPA”.

Consideraciones:

- El 22 de abril de 2026, se dio apertura al trámite de Solicitud Publica de Ofertas SPO-0215-GENSA-2026-LG
- En la presente Solicitud Pública de Ofertas podrán participar en forma independiente, personas naturales y/o jurídicas y/o figuras asociativas, que cumplan con todos y cada uno de los requisitos que en esta sección se indican. No serán aceptables para análisis, aquellas propuestas que estén conformados por quienes, tengan o hayan tenido demandas o litigios en curso en contra de GENSA S.A. E.S.P., o hagan parte de una reclamación en proceso en contra de esta, o a quienes se les haya liquidado unilateralmente un contrato por parte de la entidad.

- En virtud de lo establecido en el título 2. de la Condiciones, denominado “**CRONOGRAMA DEL PROCESO**”, la fecha prevista para el cierre de la Solicitud Pública de Ofertas, fue el seis (6) de mayo de 2026 a las 14:00 horas.
- Así entonces, el día dispuesto para el cierre fue allegada la propuesta que se relaciona a continuación:

OFERENTE	N° DE FOLIOS	ORIGINAL Y COPIA	VALOR TOTAL DE LA OFERTA	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	HORAY FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA
MAS ENERGIA S.A.S.	Vía email	Vía email	\$458.328.500	POLIZA 4502589 DE SEGUROS SURA VALOR ASEGURADO \$45.916.590	06/05/2026 A LAS 13:09 HORAS
WEG COLOMBIA S.A.S.	Vía email	Vía email	\$388.415.524	POLIZA 21-45-101513213 DE SEGUROS DEL ESTADO VALOR ASEGURADO \$64.000.000	06/05/2026 A LAS 13:56 HORAS

Mencionado lo anterior, se procede a verificar el cumplimiento de los requisitos relacionados en el numeral 9.1. de las Condiciones Especiales de Contratación, denominado “**CAPACIDAD JURÍDICA**”, como sigue:

MAS ENERGIA S.A.S.			
9.1.	CAPACIDAD JURÍDICA		OFERTA 1
	SPO-215-GENSA-2026-LG	FOLIOS	SOPORTE
9.1.1.	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA La carta deberá ser elaborada y presentada en los términos del ANEXO 1 y deberá ser firmada por el representante legal del invitado o por quien acredite estar legalmente autorizado para ello.	25 a 27	PRESENTA Y CUMPLE El Proponente allega –ANEXO N°01- Carta de Presentación de la Oferta suscrita por MIGUEL ANTONIO GAVIRIA MARTINEZ como Representante Legal de MAS ENERGIA S.A.S. conforme a página 4 del certificado de existencia y representación legal
9.1.2.	FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE Se debe anexar copia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal o quien presente la propuesta en nombre y representación del oferente.	43	PRESENTA Y CUMPLE El proponente aporta copia legible y ampliada al 100% de la cédula de ciudadanía de MIGUEL ANTONIO GAVIRIA MARTINEZ como Representante Legal de MAS ENERGIA S.A.S. conforme a página 4 del certificado de existencia y representación legal

9.1.3.	<p>GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA</p> <p>El oferente deberá presentar a favor de GESTIÓN ENERGÉTICA S.A. E.S.P., en formato entre Entidades Particulares, una garantía de seriedad de la oferta expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, debidamente vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, la cual debe ser presentada en original o equivalente junto con la oferta.</p> <p>El oferente debe presentar el correspondiente recibo o constancia de pago de la prima (Subsanable siempre que se haya aportado la garantía).</p> <p>La garantía de seriedad se constituirá por un valor igual al diez por ciento (10%) del valor de la oferta, por el término de sesenta (60) días calendario contados a partir del día fijado para el cierre de la solicitud publica de oferta. Si el cierre se llegare a prorrogar, el oferente se obliga a reajustar la vigencia de la garantía de seriedad. Se deberá anexar el correspondiente recibo de pago de la garantía. Constituyendo y presentando la póliza de seriedad de la oferta, el oferente se obliga a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mantener su oferta hasta tanto se adjudique y suscriba el contrato. • A suscribir el contrato en los términos y condiciones que dieron lugar a la adjudicación. • A presentar las garantías exigidas para la ejecución del contrato suscrito. 	51 53	<p>PRESENTA Y CUMPLE</p> <p>Con el fin de cumplir el requisito, el oferente aporta una PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES, contentiva del amparo de seriedad de la oferta 4502589 expedida por SEGUROS SURA el 06/05/2026, cuyo tomador y/o garantizado es MAS ENERGIA S.A.S. y como asegurado / beneficiario figura GESTIÓN ENERGETICA S.A. E.S.P., con una vigencia comprendida entre el 06/05/2026 y el 05/07/2026 y un valor de \$45.916.590 equivalentes al 10% del presupuesto de la convocatoria</p>
--------	---	-------	---

9.1.4.	<p>CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.</p> <p>El oferente deberá aportar el CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL o su equivalente, emitido por la Cámara de Comercio del domicilio social o su equivalente, expedido con fecha no mayor a un (1) mes anterior a la fecha de cierre de esta solicitud de oferta. Documento que debe ser presentado según la característica legal del proponente.</p> <p>Cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones a nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente de fecha anterior al cierre, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y para firmar el contrato hasta por el valor de la oferta. (Subsanable siempre y cuando la autorización aportada tenga fecha de emisión anterior al cierre).</p> <p>En dicho Certificado, se deberá poder establecer que la duración de la persona jurídica que presente la oferta, sea igual o mayor a la duración del contrato más el tiempo que dure su liquidación más tres (3) años adicionales.</p>	44 a 48	<p>PRESENTA Y CUMPLE</p> <p>El oferente aporta Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio Sogamoso Boyacá, del veintiuno (21) de abril de 2026.</p> <p>Según consta en las páginas N°. 3 del Certificado de Existencia y Representación Legal, el representante legal, no tiene restricciones de contratación respecto a las cuantías y operaciones. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar <i>todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social (...)</i>”.</p> <p>Conforme se evidencia a página N° 2 del Certificado de Existencia y Representación Legal, el término de duración de la persona jurídica es INDEFINIDO</p>
9.1.5.	<p>CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.</p> <p>Aportar certificado de pago de aportes parafiscales, <u>donde conste que, durante los últimos 6 meses contados a partir de la fecha de apertura de la presente invitación, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad</u></p>	49	<p>SUBSANA PRESENTA Y CUMPLE</p> <p>El oferente aporta ANEXO N°4 de las Condiciones Especiales de Contratación suscrito por LINA MARIA CABALLERO MALAVER, como Revisor Fiscal, certifica el pago de aportes de seguridad social durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles al momento de la presentación de la propuesta, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.</p>

	<p><u>social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.</u> Suscrito por el representante legal del proponente o su revisor fiscal si están obligados a tenerlo, adjuntando del Revisor Fiscal la fotocopia de la cédula de ciudadanía, de la tarjeta profesional y el certificado vigente de la Junta Central de Contadores que no ha sido sancionado. Los consorcios y las uniones temporales lo deberán aportar de cada uno de sus integrantes.</p>		<p>Se debe subsanar la siguiente documentación: 1.Fotocopia de la cedula de ciudadanía de 2.Fotocopia de la Tarjeta Profesional 3.Certificado vigente de la junta de contadores que no ha sido sancionada LINA MARIA CABALLERO MALAVER quien funge como revisora fiscal inscrita del certificado de existencia y representación legal conforme a página 4.</p> <p>Presento, subsano y cumplió</p>
9.1.6.		N/A	
9.1.7.	<p>DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS REDAM. La persona natural y/o el representante legal de la persona jurídica proponente, deberá adjuntar junto con su propuesta el CERTIFICADO REDAM en los términos de la Ley 2097 de 2021 y el Decreto Reglamentario 1310 de 2022.</p>	50	<p>PRESENTA Y CUMPLE El oferente aporta CERTIFICADO DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS REDAM, expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MINTIC.</p>
<p>NOTA: GENSA consultará las bases de datos de responsables fiscales, antecedentes disciplinarios, penales y de medidas correctivas, entre otros con el objeto de verificar que el oferente no se encuentra inhabilitado para contratar con GENSA, así mismo, en la verificación de documentos dará cumplimiento a las normas en materia de anti trámites.</p>		<p>SE CONSULTAN POR PARTE DE GENSA Y CUMPLE Se consultaron las bases de datos de responsables fiscales, antecedentes disciplinarios, judiciales y de medidas correctivas, sin encontrar reportes en ninguno de los documentos objeto de revisión. Los mencionados certificados de antecedentes serán parte integral de la presente evaluación jurídica.</p>	

WEG COLOMBIA S.A.S.			
9.1.	CAPACIDAD JURÍDICA		OFERTA 2
	SPO-215-GENSA-2026-LG	FOLIOS	SOPORTE
9.1.1.	<p>CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA La carta deberá ser elaborada y presentada en los términos del ANEXO 1 y deberá ser firmada por el representante legal del invitado o por quien acredite estar legalmente autorizado para ello.</p>	1 a 3	<p>PRESENTA Y CUMPLE El Proponente allega –ANEXO N°01- Carta de Presentación de la Oferta suscrita por DIEGO FERNANDO PEDRAZA ORTIZ como Primer Suplente del Gerente General de WEG COLOMBIA S.A.S. conforme a página 8 del certificado de existencia y representación legal</p>
9.1.2.			PRESENTA Y CUMPLE

	<p>FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE</p> <p>Se debe anexar copia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal o quien presente la propuesta en nombre y representación del oferente.</p>	5	<p>El Proponente allega –ANEXO N°01- Carta de Presentación de la Oferta suscrita por DIEGO FERNANDO PEDRAZA ORTIZ como Primer Suplente del Gerente General de WEG COLOMBIA S.A.S. conforme a página 8 del certificado de existencia y representación legal</p>
9.1.3.	<p>GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA</p> <p>El oferente deberá presentar a favor de GESTIÓN ENERGÉTICA S.A. E.S.P., en formato entre Entidades Particulares, una garantía de seriedad de la oferta expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, debidamente vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, la cual debe ser presentada en original o equivalente junto con la oferta.</p> <p>El oferente debe presentar el correspondiente recibo o constancia de pago de la prima (Subsanable siempre que se haya aportado la garantía).</p> <p>La garantía de seriedad se constituirá por un valor igual al diez por ciento (10%) del valor de la oferta, por el término de sesenta (60) días calendario contados a partir del día fijado para el cierre de la solicitud publica de oferta. Si el cierre se llegare a prorrogar, el oferente se obliga a reajustar la vigencia de la garantía de seriedad. Se deberá anexar el correspondiente recibo de pago de la garantía. Constituyendo y presentando la póliza de seriedad de la oferta, el oferente se obliga a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mantener su oferta hasta tanto se adjudique y suscriba el contrato. • A suscribir el contrato en los términos y condiciones que dieron lugar a la adjudicación. 	99 a 100	<p style="text-align: center;">PRESENTA Y CUMPLE</p> <p>Con el fin de cumplir el requisito, el oferente aporta una PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES, contentiva del amparo de seriedad de la oferta 21-45-101513213 expedida por SEGUROS DEL ESTADO el 05/05/2026, cuyo tomador y/o garantizado es WEG COLOMBIA S.A.S. y como asegurado / beneficiario figura GESTIÓN ENERGETICA S.A. E.S.P., con una vigencia comprendida entre el 06/05/2026 y el 06/07/2026 y un valor de \$64.000.000 equivalentes al 10% del presupuesto de la convocatoria</p>

	<ul style="list-style-type: none"> • A presentar las garantías exigidas para la ejecución del contrato suscrito. 		
9.1.4.	<p>CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.</p> <p>El oferente deberá aportar el CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL o su equivalente, emitido por la Cámara de Comercio del domicilio social o su equivalente, expedido con fecha no mayor a un (1) mes anterior a la fecha de cierre de esta solicitud de oferta. Documento que debe ser presentado según la característica legal del proponente.</p> <p>Cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones a nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente de fecha anterior al cierre, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y para firmar el contrato hasta por el valor de la oferta. (Subsanable siempre y cuando la autorización aportada tenga fecha de emisión anterior al cierre).</p> <p>En dicho Certificado, se deberá poder establecer que la duración de la persona jurídica que presente la oferta, sea igual o mayor a la duración del contrato más el tiempo que dure su liquidación más tres (3) años adicionales.</p>	7 a 25	<p>PRESENTA Y CUMPLE</p> <p>El oferente aporta Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, del dieciséis (16) de abril de 2026.</p> <p>Según consta en las páginas N°. 6 y 7 del Certificado de Existencia y Representación Legal, el representante legal, no tiene restricciones de contratación respecto a las cuantías y operaciones. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar <i>todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social (...)</i>”.</p> <p>Conforme se evidencia a página N° 3 del Certificado de Existencia y Representación Legal, el término de duración de la persona jurídica es INDEFINIDO</p>
9.1.5.			SUBSANA PRESENTA Y CUMPLE

	<p>CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.</p> <p>Aportar certificado de pago de aportes parafiscales, <u>donde conste que, durante los últimos 6 meses contados a partir de la fecha de apertura de la presente invitación, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.</u> Suscrito por el representante legal del proponente o su revisor fiscal si están obligados a tenerlo, adjuntando del Revisor Fiscal la fotocopia de la cédula de ciudadanía, de la tarjeta profesional y el certificado <u>vigente</u> de la Junta Central de Contadores que no ha sido sancionado. Los consorcios y las uniones temporales lo deberán aportar de cada uno de sus integrantes.</p>	27	<p>El oferente aporta ANEXO N°4 de las Condiciones Especiales de Contratación suscrito por CLAUDIA KATHERINE MORENO PINTO, como Revisor Fiscal, certifica el pago de aportes de seguridad social durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles al momento de la presentación de la propuesta, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.</p> <p>Se debe subsanar la siguiente documentación: 1.Fotocopia de la cedula de ciudadanía de 2.Fotocopia de la Tarjeta Profesional 3.Certificado vigente de la junta de contadores que no ha sido sancionada CLAUDIA KATHERINE MORENO PINTO quien funge como revisora fiscal inscrita del certificado de existencia y representación legal conforme a página 10.</p> <p>Presenta, subsana y cumple.</p>
9.1.7.	<p>DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS REDAM.</p> <p>La persona natural y/o el representante legal de la persona jurídica proponente, deberá adjuntar junto con su propuesta el CERTIFICADO REDAM en los términos de la Ley 2097 de 2021 y el Decreto Reglamentario 1310 de 2022.</p>	29	<p style="text-align: center;">PRESENTA Y CUMPLE</p> <p>El oferente aporta CERTIFICADO DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS REDAM, expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MINTIC.</p>
<p>NOTA: GENSA consultará las bases de datos de responsables fiscales, antecedentes disciplinarios, penales y de medidas correctivas, entre otros con el objeto de verificar que el oferente no se encuentra inhabilitado para contratar con GENSA, así mismo, en la verificación de documentos dará cumplimiento a las normas en materia de anti trámites.</p>		<p style="text-align: center;">SE CONSULTAN POR PARTE DE GENSA Y CUMPLE</p> <p>Se consultaron las bases de datos de responsables fiscales, antecedentes disciplinarios, judiciales y de medidas correctivas, sin encontrar reportes en ninguno de los documentos objeto de revisión. Los mencionados certificados de antecedentes serán parte integral de la presente evaluación jurídica.</p>	

CONCLUSIÓN:

Como Conclusión de la citada evaluación, se **HABILITAN JURIDICAMENTE** las propuestas presentadas por **MAS ENERGIA S.A.S y WEG COLOMBIA S.A.S.** y las mismas podrán ser evaluadas en su aspecto TÉCNICO-ECONÓMICO por el profesional designado para el efecto.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Dayana Rojas Parra'.

DAYANA ROJAS PARRA
Profesional Área de Contratación

GESTIÓN ENERGÉTICA S.A. ESP

MEMORANDO

120-116

Paipa, 19 mayo de 2026.

PARA:

Raul Eduardo Vargas Morales
Profesional área de contratación

Andrea Del Pilar Gómez Cano
Líder de contratación de GENSA

DE:

Fabian Leonardo Ramirez Becerra
Profesional mantenimiento eléctrico

ASUNTO: Evaluación Técnica y económica de ofertas para la Solicitud pública de ofertas SPO-215–GENSA – 2026 LG

Cordial saludo.

Por medio de este memorando, se presenta el análisis técnico económico y la evaluación de propuestas del proceso de la Solicitud pública de Ofertas **SPO-215–GENSA – 2026 LG** cuyo objeto es **“Contratar la compraventa, instalación y puesta en marcha de la celda con disyuntor y celda de remonte de media tensión (4.160V) para la interconexión de la unidad I con la unidad II de la Central Termoeléctrica de Paipa.”**

Mediante el documento 140-295 del 12 de mayo de 2026 “Análisis Jurídico Solicitud Publica de Ofertas SPO-215-GENSA-2026-LG”, se concluyó que:

Se HABILITAN JURIDICAMENTE las propuestas presentadas por MAS ENERGIA S.A.S y WEG COLOMBIA S.A.S. y las mismas podrán ser evaluadas en su aspecto **TÉCNICO-ECONÓMICO** por el profesional designado para el efecto.

Se continúa por designación de la Gerencia de Generación mediante memorando 120-111-2026 con los análisis técnico y evaluación económica, de acuerdo a la verificación de los documentos técnicos habilitantes y los términos para el análisis y evaluación de la oferta del pliego de condiciones; así como las adendas generadas.

		MAS ENERGIA SAS	WEG COLOMBIA SAS									
Numeral	Contenido	Observaciones	Observaciones									
6. RECURSOS DISPONIBLES	<p>Para la ejecución del objeto de la presente Solicitud Pública de Ofertas, GENSA S.A. E.S.P. cuenta con recursos que ascienden a la suma CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TRES PESOS (\$459.165.903), Incluido IVA, según los Certificados de Disponibilidad Presupuestal expedidos por el área de presupuesto de GENSA S.A. E.S.P., vigencia 2026; así:</p> <table border="1" data-bbox="384 431 1066 516"> <thead> <tr> <th>Número CDP</th> <th>Valor</th> <th>Concepto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>999</td> <td>\$365.506.834</td> <td>Compraventa de celdas de media tensión con disyuntor y remonte para equipos de 4160 unidad 1</td> </tr> <tr> <td>1000</td> <td>\$93.659.069</td> <td>Instalación de celda de media tensión con disyuntor y remonte para equipos de 4160 unidad 1</td> </tr> </tbody> </table>	Número CDP	Valor	Concepto	999	\$365.506.834	Compraventa de celdas de media tensión con disyuntor y remonte para equipos de 4160 unidad 1	1000	\$93.659.069	Instalación de celda de media tensión con disyuntor y remonte para equipos de 4160 unidad 1	<p>PRESENTA Y CUMPLE</p> <p>Folio 13 y 41</p> <p>De acuerdo al numeral 6 del pliego, la disponibilidad presupuestal es \$459.165.903 IVA incluido y la oferta del anexo 3 es de \$458.328.500 IVA incluido.</p> <p>Se realizó la validación aritmética de la oferta y se encontró que el valor con IVA incluido está dentro del recurso máximo disponible.</p>	<p>PRESENTA Y CUMPLE</p> <p>Folio 95</p> <p>De acuerdo al numeral 6 del pliego, la disponibilidad presupuestal es \$459.165.903 IVA incluido y la oferta del anexo 3 es de \$ 388.415.524 IVA incluido.</p> <p>Se realizó la validación aritmética de la oferta y se encontró que el valor con IVA incluido está dentro del recurso máximo disponible.</p>
Número CDP	Valor	Concepto										
999	\$365.506.834	Compraventa de celdas de media tensión con disyuntor y remonte para equipos de 4160 unidad 1										
1000	\$93.659.069	Instalación de celda de media tensión con disyuntor y remonte para equipos de 4160 unidad 1										
9.2.1. OFERTA TÉCNICA. (SUBSANABLE)	<p>El oferente presentará la oferta técnica, la cual debe contener y presentarse en el siguiente orden:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Objeto • Alcance (alineado con el numeral 4) • Especificaciones técnicas de las celdas a suministrar incluyendo ficha técnica. • Especificaciones técnicas del servicio (esquemas de trabajo, procedimientos de instalación, protocolos de pruebas a realizar) • Certificado de visita técnica obligatoria. • El plazo de ejecución • Garantías: tiempos de cobertura por el fabricante • Cronograma estimado con las actividades a ser realizadas • Equipos utilizados para las pruebas • Hoja de vida del ingeniero que adoptará el rol de dirección técnica del proyecto cumpliendo con lo establecido en el ítem b del numeral 4.6 	<p>PRESENTA, SUBSANA Y CUMPLE</p> <p>Folios 3-15, 42</p> <p>El oferente presenta la oferta técnica. Sin embargo, la garantía del fabricante no está descrita explícitamente en la oferta técnica como lo indica el pliego; aun cuando la garantía del fabricante se presenta en el anexo 5 debe estar en la oferta técnica. No se evidencia la ficha técnica de las celdas ofertadas para verificar su idoneidad conforme a lo establecido en las tablas de características de las celdas en el numeral 4.2 del pliego.</p> <p>El 14 de mayo se solicita el oferente incluir los tiempos de garantía del fabricante dentro de la oferta técnica y enviar la ficha de características de la celda.</p> <p>El 15 de mayo el oferente envía tiempos de garantía y ficha técnica de las celdas ofertadas de acuerdo a lo exigido en el pliego.</p>	<p>PRESENTA, SUBSANA Y CUMPLE</p> <p>Folios 47-91</p> <p>El oferente presenta oferta la técnica. Sin embargo, se evidencia lo siguiente:</p> <p>No se evidencia hoja de vida del ingeniero que adoptará el rol de dirección técnica del proyecto cumpliendo con lo establecido en el ítem b del numeral 4.6.</p> <p>No se evidencia cronograma estimado con las actividades a realizar</p> <p>Se evidencia que en el capítulo 2 de la oferta técnica se presentan desviaciones que van en contravía de las actividades establecidas en los numerales del capítulo 4 del pliego.</p> <p>Se solicitan aclaraciones puntuales sobre características eléctricas de las celdas ofertadas que no están descritas en la oferta técnica ni en la ficha técnica.</p> <p>El 14 de mayo se envía correo electrónico al oferente para que subsane lo citado anteriormente.</p> <p>El 15 de mayo el oferente envía respuesta de todos los puntos solicitados. y se concluye que estos cumplen con lo exigido en el pliego.</p>									

		MAS ENERGIA SAS	WEG COLOMBIA SAS
Numeral	Contenido	Observaciones	Observaciones
9.2.2. EXPERIENCIA (SUBSANABLE)	<p>El oferente debe acreditar su experiencia relacionada al objeto por contratar, mediante la presentación de dos (2) certificaciones en los que demuestre haber ejecutado a satisfacción contratos cuyo objeto se relacione con: instalación, mantenimiento y/o retrofit, comisionamiento y puesta en marcha de celdas de media tensión, programación de relés de protección conforme al objeto de la Solicitud pública de Ofertas, que hayan sido ejecutados en los últimos tres (3) años, contados desde la apertura de este proceso y cuya sumatoria sea mayor o igual al 80% del valor de la oferta. El oferente deberá relacionar y diligenciar el Anexo 2.</p> <p>En caso de que hayan sido contratos celebrados con particulares, se deberá anexar la certificación y/o copia del contrato. En caso de no coincidir el valor real contenido en la certificación respectiva y el relacionado con el oferente, la entidad tomará el valor consignado en la certificación.</p>	<p>PRESENTA, SUBSANA Y CUMPLE</p> <p>Folios 28-40</p> <p>El oferente presenta el Anexo 2 diligenciado con dos (2) contratos y adjunta copia de los mismos. Sin embargo, se evidencia que los valores contractuales se encuentran expresados en dólares y no en pesos colombianos, como la oferta presentada; por lo tanto, se solicita aclarar la TRM aplicada para la facturación de dichos contratos. Adicionalmente, en la documentación aportada no se evidencia que el alcance de los contratos incluya el servicio de instalación y puesta en servicio de las celdas, conforme a lo exigido en el pliego de condicione.</p> <p>El 14 de mayo vía correo electrónico se solicita al oferente aclarar o incluir nuevas certificaciones de experiencia que cumplan con lo exigido en el pliego.</p> <p>El 15 de mayo el oferente envía experiencia actualizada con anexos de contratos los cuales cumplen con lo exigido en el pliego.</p>	<p>PRESENTA, SUBSANA Y CUMPLE</p> <p>Folio 94</p> <p>El oferente presenta anexo 2 diligenciado con 4 contratos. Sin embargo, se evidencia que ningún contrato se ejecutó en los últimos 3 años tal y como lo establece el pliego; además no presenta los anexos de certificación de dichos contratos.</p> <p>El 14 de mayo vía correo electrónico se solicita al oferente incluir nuevas certificaciones de experiencia que cumplan con lo exigido en el pliego.</p> <p>El 15 de mayo el oferente envía respuesta de todos los puntos solicitados. Sin embargo, El oferente presenta el Anexo 2 actualizado con dos (2) contratos. No obstante, se evidencia en las certificaciones aportadas que estas corresponden a contratos de suministro, mientras que la experiencia requerida en el pliego debe estar acorde con el objeto contractual, el cual contempla tanto suministro como servicio de instalación. Se solicita por favor aclarar esta situación. Adicionalmente, en caso de que las certificaciones se encuentren expresadas en dólares, se deberá indicar TRM aplicada, con el fin de validar el cumplimiento de la sumatoria de las experiencias conforme a los requisitos establecidos en el pliego.</p> <p>El 15 de mayo el oferente envía nuevamente el Anexo 2 con las aclaraciones solicitadas y se concluye que estas cumplen con lo exigido en el pliego.</p>

		MAS ENERGIA SAS	WEG COLOMBIA SAS
Numeral	Contenido	Observaciones	Observaciones
9.3. OFERTA ECONOMICA (NO SUBSANABLE)	<p>La oferta económica, debe incluir todos los costos requeridos para la realización del objeto de la presente invitación detallando IVA y valor total. Debe diligenciarse sin modificaciones el formulario del ANEXO N.º 3. Resumen de la Oferta, Cantidades de Obra y Análisis de Precios Unitarios, adjunta al presente documento de Condiciones Especiales de Contratación.</p> <ul style="list-style-type: none"> El oferente no podrá modificar el ANEXO N.º 3 El valor de la oferta económica debe ser en pesos colombianos (COP). No serán aceptadas propuestas alternativas ni condicionadas. No se aceptarán propuestas en otro tipo de monedas. <p>NOTA: El valor total ofertado no podrá exceder el presupuesto disponible en la presente invitación.</p>	<p>PRESENTA Y CUMPLE</p> <p>Folio 41</p> <p>El oferente presenta el anexo 3 diligenciado el cual está en pesos colombiano y no excede el presupuesto disponible establecido en el pliego.</p>	<p>PRESENTA Y CUMPLE</p> <p>Folio 95</p> <p>El oferente presenta el anexo 3 diligenciado el cual está en pesos colombiano y no excede el presupuesto disponible establecido en el pliego.</p>
10.3 REVISIÓN TÉCNICA HABILITANTE	<p>La presente revisión incluye los requisitos habilitantes de experiencia y capacidad técnica. Se revisará que la propuesta presentada cumpla con los requerimientos solicitados en el acápite de documentos técnicos. Queda entendido que las propuestas cuyos documentos no se encuentren ajustados a las condiciones y especificaciones que sobre ellos se hayan solicitado, o que habiéndolo solicitado no hayan sido subsanados en el tiempo definido por GENSA S.A E.S.P. o satisfactoriamente, serán eliminadas en esta fase. Por lo tanto, se descarta la oferta.</p> <p>La evaluación técnica considerará validar la experiencia técnica y la oferta técnica como tal. Para considerarse como propuesta hábil debe cumplir los siguientes condicionales:</p> <ul style="list-style-type: none"> Los aspectos técnicos mínimos son todos aquellos que por su especial característica requieren de una exigencia particular de cumplimiento que no puede obviarse y por lo tanto son de carácter obligatorio. El proponente acreditará que los bienes y/o servicios ofrecidos cumplen con las especificaciones técnicas mínimas exigidas en el ALCANCE del pliego de condiciones. El análisis de la oferta técnica y el cumplimiento de las exigencias de ese carácter, serán requisito habilitante de la propuesta. CUMPLE/NO CUMPLE, solo las propuestas que cumplen serán evaluadas en el componente económico 	<p>CUMPLE</p> <p>Luego de validar los aspectos técnicos de las celdas ofertadas y el alcance del servicio se concluye que cumple técnicamente.</p> <p>Ver evaluación en ANEXO DE EVALUACIÓN TÉCNICA</p>	<p>CUMPLE</p> <p>Luego de validar los aspectos técnicos de las celdas ofertadas y el alcance del servicio se concluye que cumple técnicamente.</p> <p>Ver evaluación en ANEXO DE EVALUACIÓN TÉCNICA</p>

		MAS ENERGIA SAS	WEG COLOMBIA SAS
Numeral	Contenido	Observaciones	Observaciones
10.4. EVALUACIÓN ECONÓMICA – PUNTUABLE	<p>Con las ofertas habilitadas jurídica y técnicamente, se procederá a realizar la evaluación de la oferta económica, teniendo en cuenta los aspectos requeridos en los documentos económicos.</p> <p>GENSA S.A. E.S.P. asignará 100 PUNTOS al proponente que oferte el menor precio total de acuerdo al ANEXO N.º3, en el cual se presente una oferta económica integral sobre lo solicitado.</p> <p>GENSA S.A. E.S.P. asignará 60 PUNTOS al proponente que oferte el segundo menor precio total de acuerdo al ANEXO N.º3, en el cual se presente una oferta económica integral sobre lo solicitado.</p> <p>GENSA S.A. E.S.P. asignará 40 PUNTOS al proponente que oferte el tercer menor precio total de acuerdo al ANEXO N.º3, en el cual se presente una oferta económica integral sobre lo solicitado.</p>	<p>Se hace la revisión teniendo en cuenta los aspectos requeridos en los documentos económicos y de se dan puntos.</p> <p>PUNTAJE: 60 PUNTOS</p>	<p>Se hace la revisión teniendo en cuenta los aspectos requeridos en los documentos económicos y de se dan puntos.</p> <p>PUNTAJE: 100 PUNTOS</p>
15. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS	<p>Una oferta será admisible cuando haya sido presentada oportunamente y esté ajustada al Pliego de Condiciones. Se considera ajustada al Pliego de Condiciones, la oferta que cumpla con todos y cada uno de los requisitos establecidos y no se encuentre comprendida en uno de los siguientes casos:</p> <p>a) Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas dentro de este Pliego de Condiciones.</p> <p>b) Cuando no se suscriba la Carta de Presentación de la Propuesta por el Representante Legal en las condiciones establecidas en el presente Pliego de Condiciones o cuando éste no se encuentre debidamente autorizado para presentar la propuesta de acuerdo con los estatutos sociales.</p> <p>c) Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo oferente para esta misma Solicitud privada.</p> <p>d) Cuando la propuesta esté incompleta por no incluir alguno de los documentos solicitados en el Pliego de Condiciones, o cuando contengan defectos insubsanables, o cuando siendo subsanables no fueron presentados dentro del término señalado por GENSA S.A. E.S.P.</p> <p>e) Cuando se compruebe inexactitud en la información suministrada por el oferente o en la contenida en los documentos certificados anexos a la propuesta y que sean objeto de evaluación.</p> <p>f) Cuando la propuesta no cumpla con el objeto y los alcances de la presente Solicitud privada</p> <p>g) Cuando el valor de la propuesta exceda el presupuesto disponible global y/o pro rubros en caso de existir esta división.</p> <p>h) Cuando el representante o los representantes legales de una persona jurídica ostenten igual condición en otra u otras firmas diferentes, que también están participando en la presente Solicitud privada.</p> <p>i) Cuando el oferente haya tratado de interferir, influenciar o informarse indebidamente sobre el análisis de las ofertas.</p> <p>j) Cuando el proponente no acepte las condiciones generales de contratación.</p>	<p>NO SE ENCUENTRAN CAUSALES DE RECHAZO, POR LO TANTO, LA OFERTA SE DECLARA COMO <u>ACEPTADA</u>.</p>	<p>NO SE ENCUENTRAN CAUSALES DE RECHAZO, POR LO TANTO, LA OFERTA SE DECLARA COMO <u>ACEPTADA</u>.</p>

		MAS ENERGIA SAS	WEG COLOMBIA SAS
Numeral	Contenido	Observaciones	Observaciones
16.1 FORMA DE PAGO:	<p>GENSA pagará el valor del contrato objeto de esta solicitud de la siguiente manera:</p> <p>PAGO 1: Se realizará un pago correspondiente al treinta y cinco por ciento (35%) del valor total del ítem 1 incluido IVA del ANEXO 3, bajo acta de seguimiento en la cual se verifique: Orden de fabricación de las celdas, certificado emitido directamente por el fabricante. No se aceptan certificaciones emitidas por el mismo CONTRATISTA.</p> <p>PAGO 2: Se realizará un pago correspondiente al treinta y cinco por ciento (35%) del valor total del ítem 1 incluido IVA del ANEXO 3, contra documentación de embarque en puerto de origen de la fábrica.</p> <p>PAGO 3: Se realizará un pago parcial correspondiente al treinta por ciento (30%) del valor total del ítem 1 incluido IVA del ANEXO 3, contra entrega descargado en piso de las celdas en la central térmica de Paipa.</p> <p>PAGO 5: Se realizará un pago final correspondiente al valor total del ítem 2 incluido IVA del ANEXO 3, una vez finalizado el montaje, incluidas las pruebas operativas, entrega de la documentación exigida en el contrato y recibo a satisfacción por parte de la supervisión del contrato, lo que se suscribió el acta de terminación y radicación de la correspondiente factura electrónica.</p> <p>Estos pagos serán realizados sesenta (60) días posterior a los trámites de envío, aprobación, radicación y causación de las facturas electrónicas.</p>	<p>PRESENTA, SUBSANA Y CUMPLE</p> <p>Folio 13-14, 42</p> <p>El oferente presenta la forma de pago. Sin embargo, la información presentada no corresponde a la forma de pago establecida en el pliego de condiciones, la cual es específica para los ítems definidos en el Anexo 3</p> <p>El 14 de mayo vía correo electrónico se pide al oferente ajustar la forma de pago de tal modo que se ajuste a lo establecido en el pliego.</p> <p>El 15 de mayo el oferente presenta forma de pago actualizada y alineada con lo expuesto en el pliego.</p>	<p>PRESENTA Y CUMPLE</p> <p>Folio 31-32</p>
16.2 PLAZO:	<p>Se ha estimado como plazo de ejecución el periodo comprendido entre el día indicado en el acta de inicio y el (30) de noviembre de 2026.</p>	<p>PRESENTA Y CUMPLE</p> <p>Folio 19</p> <p>El oferente presenta cronograma con las fechas proyectadas para la ejecución del contrato y esta cumplen con el plazo máximo establecido en el pliego.</p>	<p>PRESENTA Y CUMPLE</p> <p>Folio 32</p> <p>El oferente presenta el plazo de ejecución.</p>
17.1 GARANTIAS DEL FABRICANTE	<p>El oferente debe garantizar que el Fabricante de los equipos tendrá completamente bajo su responsabilidad las garantías ofrecidas y especificadas en su oferta técnica, las cuales no serán menores de (18) meses a partir de la fecha de despacho de los equipos de fábrica y (12) meses desde la puesta en operación del sistema.</p> <p>El Proponente garantizará que el Fabricante debe reemplazar, libre de costo, incluye transporte al sitio de instalación, para GENSA S.A. E.S.P., cualquier material o el equipo completo si fuere necesario en el caso de hallarse defectuoso.</p>	<p>PRESENTA, SUBSANA Y CUMPLE</p> <p>Folio 42</p> <p>El oferente presenta los tiempos garantía del fabricante. Sin embargo, no están descritos explícitamente en la oferta técnica como lo indica el pliego; aun cuando la garantía del fabricante se presenta en el anexo 5 debe estar en la oferta técnica</p> <p>El 14 de mayo se solicita el oferente incluir la garantía del fabricante dentro de la oferta técnica.</p>	<p>PRESENTA Y CUMPLE</p> <p>Folio 33</p> <p>El oferente presenta los tiempos de garantía de fabricante estas cumplen con lo exigido en el pliego.</p>

		MAS ENERGIA SAS	WEG COLOMBIA SAS
Numeral	Contenido	Observaciones	Observaciones
		El 15 de mayo el oferente envía soporte de fábrica con los tiempos de garantía los cuales cumplen con lo exigido en el pliego.	

ANÁLISIS TÉCNICO:

Las ofertas técnicas presentadas por MAS ENERGIA SAS, y WEG COLOMBIA SAS **SON HABILITADAS** en el aspecto técnico. Se adjuntan los documentos de subsanación, correos y soportes.

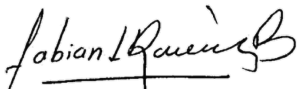
EVALUACIÓN ECONÓMICA:

La oferta económica presentada por el oferente WEG COLOMBIA SAS recibe una calificación de **100 PUNTOS** ya que ofertó el menor precio total de acuerdo al Anexo 3. La oferta económica presentada por el oferente MAS ENERGIA SAS recibe una calificación de **60 PUNTOS** ya que ofertó el segundo menor precio total de acuerdo al Anexo 3.

CONCLUSIÓN

Dado lo anterior, la oferta presentada por el oferente WEG COLOMBIA SAS **CUMPLE** con lo solicitado en el pliego de condiciones y se ajusta al presupuesto disponible. Se recomienda continuar con el proceso de contratación y asignar el proyecto al proveedor antes mencionado por un valor de \$ 388.415.524 incluidos impuestos.

Atentamente,



Fabian Leonardo Ramirez Becerra.
Profesional mantenimiento eléctrico Termopaipa.